

# Información para los residentes de la ciudad de Kobe inscritos al Seguro Nacional de Salud.

## **1 Asegúrese de que le lleguen correctamente las notificaciones por correo postal.**

- ① El responsable de los pagos de las tasas, así como de las inscripciones o de las peticiones de baja al Seguro Nacional de Salud es el/la cabeza de familia.
- ② Dado que todos los comunicados relacionados con el Seguro Nacional de Salud, tales como las cartas de pago o las tarjetas del seguro de los inscritos, se envían a nombre del /a cabeza de familia. Por este motivo, y para facilitar la entrega de estos documentos, le recomendamos que en su buzón esté visible el nombre completo del/a cabeza de familia.

## **2 Sobre las tasas del seguro .**

- ① La tasa del Seguro se establece después de la deducción fiscal básica del total de los ingresos, en base a la ley tributaria municipal (*kiso kōjo-go shotoku*). Además, la tasa puede verse reducida en base a los ingresos del año anterior (después de la deducción de los gastos básicos – *hitsuyōkeihi* -) de todos los miembros de la familia (incluidos el cabeza de familia o los dependientes –*tokuteidōitsusetaisozokusha*- aunque éstos no estén inscritos al seguro).

En el caso de que desde las instituciones no se pueda confirmar el estado de sus ingresos para establecer la tasa del seguro, se le enviará una carta pidiéndole esta información. Si recibe dicha carta, debe dirigirse a las oficinas del ayuntamiento o bien responder por correo postal sin falta.

- ② Las tasas se empiezan a pagar a partir del mes en el que se confirma que su inscripción al Seguro Nacional de Salud es válida. (No a partir del mes en el que se realiza la solicitud de inscripción).
- ③ Además, si pierde la elegibilidad, ha de pagar la tasa hasta el mes previo a la pérdida de elegibilidad.
- ④ Si se añade un miembro más al Seguro de Salud, la tasa a pagar se volverá a calcular añadiendo al nuevo inscrito.

## **3 Si se muda a vivir a Kobe.**

Desde el ayuntamiento de Kobe, se consultará a las oficinas de su municipio anterior el estado de sus ingresos. Una vez obtenida una respuesta, se confirmará el valor proporcional a la renta para el cálculo de las tasas del seguro.

## **4 Sobre la forma de pago.**

- ① La tasa anual del seguro se cobra en diez plazos, de junio a marzo. El pago se puede realizar por domiciliación bancaria o a través de una carta de pago que recibirá por correo postal y con la que podrá realizar el pago en instituciones financieras, en las oficinas de Japan Post Bank (*yūcho ginko*), en las tiendas de conveniencia (*konbini*) o en las oficinas del ayuntamiento. (En los meses de abril y mayo no se le cobrará ninguna cuota, ya que la tasa anual del Seguro está repartida en diez meses).
- ② Siempre que sea posible, le pedimos encarecidamente que domicilie el pago.
- ※ El cobro mediante domiciliación bancaria se realiza el día 27 de cada mes (si ese día es festivo, la fecha límite será el siguiente día hábil).
- ※ Para solicitar el pago por domiciliación bancaria deberá rellenar y firmar/sellar el formulario de solicitud que le entregarán al inscribirse al Seguro en las oficinas del ayuntamiento. Este formulario lo puede remitir por correo postal a las oficinas del ayuntamiento o bien entregarlo directamente a la institución financiera correspondiente.

※ Además, si posee una tarjeta ATM (tarjeta de cajero automático, *Cash Card*) también puede solicitar el pago por domiciliación bancaria en las oficinas del ayuntamiento. Para más información consulte en las mismas oficinas.

## **5 Es importante realizar el pago dentro del plazo.**

- ① El seguro Nacional de Salud es un sistema de cooperación creado para que cualquier persona inscrita pueda tener acceso a asistencia médica en caso de estar enfermo o herido. Los gastos médicos se cubren gracias a la contribución de todos los inscritos al seguro, por eso es imprescindible que todos los contribuyentes paguen dentro del plazo establecido.
- ② Si tiene problemas de solvencia para pagar el Seguro Nacional de Salud por desempleo, jubilación, quiebra o cualquier circunstancia similar que implique una considerable reducción de sus ingresos, puede informarse de las reducciones o exenciones que podrían aplicársele.
- ③ En caso de impago, las familias o las personas aseguradas recibirán una tarjeta de seguro de corta duración (*tanki-shō*). Además, se le enviará una notificación de advertencia y recordatorio cada vez que tenga que pagar. También se realizarán avisos por teléfono, por carta o en persona.
- ④ Si tiene dificultades para pagar las tasas del seguro, infórmese sobre la posibilidad de pagar a plazos (pago fraccionado).
- ⑤ En el caso de que se deban cuotas del pago del seguro, es posible obtener un certificado de elegibilidad especial (*hihokenshashikakushōmei-sho*) con el cual, de manera temporal, la institución médica donde le atiendan se hará cargo de todos los gastos. Sin embargo, si la causa del impago no se debe a dificultades económicas, podría verse sujeto a penalizaciones por mora, como la incautación de bienes privados (depósitos, seguros de vida, nómina u otros bienes y propiedades).

## **6 En caso de mudanza o de regresar su país de origen.**

Si se muda a vivir a otro lugar ya sea dentro del mismo barrio, a otro en la misma ciudad, a otra ciudad o bien fuera del país; asegúrese de informar en las oficinas correspondientes, llevando consigo la documentación necesaria: tarjeta de seguro (*hoken shō*), sello, pasaporte, tarjeta de residencia (*zairyū kādo*) o certificado de residencia permanente especial (*tokubetsu eijū-sha shōmei-sho*).

※ Asegúrese de darse de baja en las oficinas del ayuntamiento del barrio en el que vivía anteriormente.

※ Si sale del país pero tiene previsto volver a entrar dentro del periodo de permiso de residencia –*zairyūkikan*– (permiso de *reentrada* a Japón –*sainyūkokukyoka*–), no es necesario que lo comunique a las instituciones.

※ Si se marcha del país o de la ciudad y no lo notifica, se le seguirán cobrando las cuotas correspondientes al Seguro Nacional de Salud.

## **7 Si ya está suscrito a otro seguro de salud.**

Si se inscribe a otro seguro (como por ejemplo, un seguro de salud privado), asegúrese de darse de baja del Seguro Nacional de Salud en las oficinas del ayuntamiento.

## **8 Información importante para personas que no entienden japonés**

- ① Existe la posibilidad de que en las oficinas del ayuntamiento no le puedan atender en otro idioma distinto al japonés. En la medida de lo posible, es recomendable que acuda a hacer los trámites acompañado de alguien que hable japonés.
- ② En Kobe International Community Center (*Kōbe Kokusai Comunity Center -KICC-*), hay disponible un servicio gratuito de intérprete para ayudar a los extranjeros residentes en Kobe que no entienden el japonés cuando necesitan hacer trámites o consultas en el ayuntamiento o en cualquier otra oficina pública de la ciudad. Los idiomas disponibles son: inglés, chino, coreano, español, portugués, vietnamita, filipino, indonesio, tailandés y francés.
- ③ 〈Teléfono〉 078-291-8441 〈Página web〉 <http://www.kicc.jp/consul/index.html>